



BARRANQUILLA, D.E.I.P. DICIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REF. 080013110003-2023-00227-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: SANDRA MILENA MEJIA DIAZ

DEMANDADA: JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON

Atendiendo que la parte demandada en reconvenición dio contestación a la demanda de reconvenición el día 7 de diciembre de 2023, por tanto se encuentra el presente proceso pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 29 de enero del 2024** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.**
- 3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de
FamiliaDe
Barranquilla
Estado No. 206

Fecha: Diciembre 12 de 2023.
Notifico auto anterior de
fecha diciembre 11 de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c9601a7ece1d7be1e464e3016f23ce530ff171f485db0bf731eb942249a933**

Documento generado en 11/12/2023 03:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>